



UR académica
Plan de estudios
Ingeniería

ACUERDO NUMERO 169 DE 1999
(Diciembre 16)

Por el cual se reemplaza en el Plan de Estudios del programa de Ingeniería civil, la asignatura PLANEACION REGIONAL Y URBANA por PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 094 de diciembre 15 de 1999, el Consejo de la Facultad de Ingeniería solicita reemplazar en el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil, la asignatura PLANEACION REGIONAL Y URBANA por PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el X Semestre a partir del Semestre A del año 2000, con una intensidad de 3 horas semanales.

Que la Facultad de Ingeniería recomienda la división de la asignatura, toda vez que un egresado debe conocer con mayor profundidad los temas tratados; son esenciales para el trabajo que posteriormente desarrollará.

ACUERDA:

Artículo único. Autorizar a la Facultad de Ingeniería el reemplazo de la asignatura PLANEACION REGIONAL Y URBANA por PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con una intensidad de 3 horas semanales, en el Semestre X del programa de Ingeniería Civil, a partir del primer semestre académico del año 2000.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 16 días del mes de Diciembre de 1999.


EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General

Lola E.